

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2020 00023.
Demandante: FLOR ALBA SERRATO CHAPARRO.
Demandado: ADRIANA CHAPARRO SERRATO.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte APROBACIÓN a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$5.521.000,00 M/CTE.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez